

**CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS****ACUERDO NÚMERO 027 DE 2010****(06 AGO 2010)**

Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos de reasignación de regalías y compensaciones pactadas a favor de los Departamentos – Escalonamiento de Hidrocarburos, en depósito en el Fondo Nacional de Regalías.

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto 416 de 2007, los proyectos podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 1150026030000 "CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO FASE 1 DEL CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE DEPARTAMENTO DE GUAINIA" fue aprobado por el Consejo Asesor de Regalías mediante Acuerdo 076 de 13 de diciembre de 2007 por valor de \$1.036.859.000;

Que mediante oficio D.G.G: 0579/2009 de 20 de noviembre de 2009, la Gobernación del Guainía como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó la reformulación debido a que en su ejecución se presentaron inconvenientes logísticos que no permiten ejecutar el proyecto con el alcance inicialmente previsto;

Que mediante memorando PNUD-COL 99/030 – 20101540000273 de 15 de febrero de 2010, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que en sesión del 23 de julio de 2010 se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo, el cual fue debidamente viabilizado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial según oficios 5100-2-145942 de 30 de abril de 2010;

Que de acuerdo con la herramienta informática utilizada por el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN, para la aprobación de los proyectos del Fondo Nacional de Regalías, Resolución 806 del 10 de agosto de 2005, se utilizarán los valores relacionados en el módulo 10 denominado "financiación" y el origen de los recursos en el módulo 2 denominado "información regalías";

Que los desembolsos de los recursos del Escalonamiento se sujetarán al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución 1067 de 2004 del Departamento Nacional de Planeación.

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos de reasignación de regalías y compensaciones pactadas a favor de los Departamentos – Escalonamiento de Hidrocarburos, en depósito en el Fondo Nacional de Regalías."

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del siguiente proyecto así:

SPIN	NOMBRE	DEPTO	MUNICIPIO	EJECUTOR	SECTOR	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
1150026030000	CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO FASE I DEL CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE DEPARTAMENTO DE GUAINIA	GUAINIA	SAN FELIPE	GUAINIA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	1. Construcción de Acueducto y Alcantarillado 2. Planta de tratamiento de aguas para consumo con capacidad para 3 tps 3. Captación en bocanoma para un qmd de 1.91 pls 4. Tanque de distribución de caudales de 40 m3	1. Construcción de Acueducto 2. Planta convencional en concreto 3. Planta eléctrica diesel Enermax con motor Cummins capacidad de 4. Tanque de distribución de caudales 50 kva/40kw

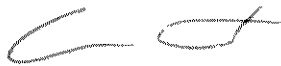
ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo lo dispuesto en el Acuerdo 076 de 13 de diciembre de 2007.

COMUNIQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los

06 AGO 2010



ESTEBAN PIEDRAHÍTA URIBE
 Director General del
 Departamento Nacional de Planeación
 Presidente Consejo Asesor de Regalías



AMPARO GARCÍA MONTAÑA
 Directora de Regalías
 Secretaria Técnica
 Consejo Asesor de Regalías

MAS / JLT / MXA / LPT / EGS
